



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit.#800.037.800-8 contra ANDREA MORA PINEDA c.c. #52.439.588. Radicación 41001-41-89-004-2019-00809-00.

Como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble urbano ubicado en la calle 6 Sur #20-65 de esta ciudad, de propiedad de ANDREA MORA PINEDA, con folio de matrícula #200-43252 de la Oficina de Registro de Instrumentos de esta ciudad, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida al señor ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad. Se solicita igualmente que se actualicen los linderos. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia. Igualmente se solicita actualizar linderos.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.